

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 229/24.  
NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 21.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 23 DE FEBRERO DE 2024.  
ACUERDO N.º 40/24.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID QUE ORGANICEN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE JORNADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, AÑO 2024.**

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y se produce debate, que consta literalmente en el borrador del acta íntegra de la sesión y que aquí se da por reproducido.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, visto el expediente de referencia y lo informado por la Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, por mayoría de veinticuatro votos a favor (Grupos Popular y Socialista) y dos votos en contra (Grupo VOX), el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid que organicen actuaciones de sensibilización, visibilización y conmemoración de jornadas en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, año 2024, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 4 a 14, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto por importe de cuarenta y un mil euros (41.000 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la convocatoria de subvenciones, con cargo a las partidas 503.23105.46200 (40.000 €) y 503.23105.46800 (1.000 €) del vigente presupuesto.

3º.- Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 7ª y 14ª de la presente convocatoria. (Referencia: Expediente: 229/24.- Acuerdo n.º 40/24)

Valladolid, 27 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO**

Valladolid, 27 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.